



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EL BAGRE – ANTIOQUIA

Mayo nueve (9) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS. -
Ejecutante:	COMISARIA DE FAMILIA DE EL BAGRE a nombre del menor JUAN DIEGO VANEGAS ATENCIA (Rep. por BERNARDA JOSEFINA ATENCIA BELTRAN)
Ejecutado:	JOHN FREDY VANEGAS VASQUEZ
Radicado Nro.	05250-31-84-001-2023-00005-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 118 de 2023-..

Librado el oficio de embargo del bien denunciado en esta ejecución y enviado a través del correo electrónico del despacho, se dispone requerir a la parte ejecutante para que efectúe la notificación del mandamiento de pago, o en su defecto para que suministre el correo electrónico donde pueda surtirse la notificación a esta parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63495d017ffa02170b308cc1ab7733ab7ef7f782e744c000b1b2ac706be185a**

Documento generado en 09/05/2023 11:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>